SECRETARÍA DE FINANZAS

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

AUTORIZACIÓN DE DOMICILIO PARA MOVIMIENTOS VEHICULARES

AUTORIZO EL USO DE MI DOMICILIO A _____ , A QUIEN CONOZCO POR SER MI, _____ PARA EL TRÁMITE DE MOVIMIENTO VEHICULAR CORRESPONDIENTE, SEÑALO ESTE DOMICILIO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO MARCA _____ TIPO _____ , MODELO _____ , NÚMERO DE PLACA _____ Y NÚMERO DE SERIE _____ EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

LUGAR Y FECHA: _____

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL AUTORIZADO(A)

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL DOMICILIO

DOMICILIO: _____

TELÉFONO: _____

NOTAS:

1. El presente formato se suscribe bajo la exclusiva responsabilidad del propietario del vehículo y de la persona que proporciona el domicilio, quienes asumirán la responsabilidad legal derivada de cualquier notificación, requerimiento, procedimiento o actuación administrativa que tenga origen en la información aquí proporcionada, en términos de lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala, así como por los artículos 6, 7, 8, 11, 12, 18 y 25 de la Ley del Registro Público Vehicular.

   Lo anterior será aplicable conforme a la normatividad vigente, así como a cualquier otra ley, reglamento, disposición administrativa o normatividad aplicable, aun cuando no se encuentre expresamente mencionada en el presente documento.

2. Una vez llenado el formato, deberá fotocopiarse y anexar una copia de la credencial otorgada por el Instituto Nacional Electoral (INE) de la persona que autoriza el uso de su domicilio, así como un comprobante de domicilio actualizado (recibo de luz, con una antigüedad máxima de dos meses), el cual deberá coincidir con la INE presentada, debiendo corresponder al estado de Tlaxcala. Invariablemente, deberán exhibirse los documentos en originales antes señalados para su cotejo.

3. Incurrirán en infracción a la ley del registro público vehicular, en los supuestos señalados en el artículo 25, fracciones siguientes:
   IV. Hacer uso indebido de las constancias, documentos y demás medios de identificación, relacionados con la inscripción de vehículos;
   V. Alterar, omitir, simular o permitir registros o avisos en forma ilícita, registrar datos falsos, proporcionar información falsa o facilitar información a usuarios o terceros que no tengan derecho, acceder sin autorización a la información del resgitro o no denunciar alguna irregularidad teniendo la obligación de hacerlo, y
   VI. Hacer uso de la información, documentos o comprobantes del registro, para obtener un lucro indebido, directamente o por interpósita persona.